

XXIII Concurso MIRADAS DE PREVENCIÓN de Mutualia [2026]

 **Miradas de
Prevención**

Bases del concurso

- 1. Organiza.** MUTUALIA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad en la cultura de la prevención de riesgos laborales.
- 2. Participantes.** Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años, aficionadas o profesionales que lo deseen, con la excepción de las personas del jurado, sus familiares inmediatos y el personal de MUTUALIA. La participación en el concurso es totalmente gratuita.
- 3. Modalidad.** Concurso de fotografía relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.
- 4. Premios.** Estarán dotados con la siguiente aportación económica (*):
 - Primer premio fotografía: 2.000€
 - Segundo premio fotografía: 1.000€

* Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.
A los efectos fiscales oportunos se entregará un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes.

- 5. Temática.** Los materiales presentados girará en torno a la Prevención de Riesgos Laborales, centrándose exclusivamente en la realidad nacional actual. Se valorará el impacto visual, la creatividad, la adecuación al tema y la transmisión de mensajes orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como el fomento de la empresa saludable, valorándose positivamente las buenas prácticas.
- 6. Características de los materiales y envío.** Las fotografías deberán ser originales, realistas y exclusivas de la persona autora participante, no pudiendo concursar aquellas que hayan sido anteriormente publicadas o premiadas en cualquier otro certamen. Deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros.
 - Se permitirán fotografías con edición digital, así como retocadas o generadas mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA), siempre que las fotografías respondan a la temática del concurso y a la realidad nacional actual. En el formulario de registro deberá declararse explícitamente que la obra incluye generación parcial o total con I.A. La ausencia de esta declaración supondrá su descalificación.
 - Podrán ser en color o en blanco y negro.
 - Se enviarán en formato digital .JPG.
 - Deberán tener una resolución no inferior a 6 megapíxeles.
 - El tamaño del archivo .JPG no deberá exceder los 10 MB.

Las fotografías se harán llegar a MUTUALIA a través del correo electrónico **miradasdeprevencion@mutualia.eus**, y se identificarán de la siguiente manera:
APELLIDO_NOMBRE_TITULO DE LA FOTOGRAFÍA

Por cada archivo fotográfico se rellenará y enviará un formulario de registro, que estará disponible en la página web de MUTUALIA (**www.mutualia.eus**).

- 7. Plazo de presentación.** Termina el 15 de marzo de 2026.

- 8. Jurado.** Valorará el impacto visual, la creatividad, la adecuación al tema y la capacidad de transmitir un mensaje en PRL.

Estará compuesto por 4 personas:

- 1 representante de la Dirección de MUTUALIA.
- 1 representante de la Asesoría de Prevención de MUTUALIA.
- 2 personas de entidades de reconocido prestigio relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales (ITSS, OSALAN,...).

El jurado descartará de la participación en el concurso aquellos materiales que infrinjan la privacidad o no respeten la dignidad de las personas o la protección de sus datos, aquellos que representen estereotipos perjudiciales de personas o grupos de personas o aquellos que puedan utilizarse para el acoso, suplantación de identidad o cualquier actividad ilegal. Así mismo, se descartarán aquellos que representen prácticas inseguras o accidentes graves de forma sensacionalista o sin contexto educativo.

- 9. Fallo del jurado.** Será definitivo e inapelable y se hará público, coincidiendo con la celebración del Acto del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de 2026, en la página Web de MUTUALIA (**www.mutualia.eus**), así como en las redes sociales.

A criterio del jurado, los premios pueden quedar desiertos.

- 10. Propiedad intelectual y protección de datos.** Las personas participantes en el concurso reconocen ser las legítimas titulares de los derechos de autor o autora u ostentar los derechos de explotación de las imágenes, textos o cualquier otra obra amparada por la Ley de Propiedad Intelectual sobre las obras presentadas a concurso y que no existe carga o circunstancia limitativa sobre la obra presentada y exonera de responsabilidad a MUTUALIA por tales motivos.

Es responsabilidad de las personas participantes la obtención de los consentimientos necesarios para participar y para cumplir con lo dispuesto en las presentes bases cuando estos sean exigibles por la legislación vigente, como pudiera ser el caso del tratamiento de imágenes de personas identificadas o identificables, imágenes propiedad de terceros, datos personales o espacios protegidos o reservados. Las personas cuyas imágenes sean utilizadas o, sobre su base, se desarrollen imágenes por IA, deben dar su consentimiento informado. Esto se aplica tanto a la generación de imágenes de personas reales o que se asemejen a personas reales. La persona participante es responsable del trabajo presentado a concurso, así como del uso de las herramientas de IA y exonera a MUTUALIA de cualquier responsabilidad en este sentido.

De igual forma, las personas participantes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases del concurso y consienten de forma expresa a que MUTUALIA pueda hacer uso de las fotografías, imágenes y videos presentados al concurso para la promoción del mismo y para las actividades encomendadas a MUTUALIA en Prevención de Riesgos Laborales, por su condición de entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social sin ánimo de lucro, con total libertad de reproducción o difusión posterior en cualquier formato, soporte, lugar de difusión incluyendo instituciones oficiales y espacios públicos y privados, sin limitación territorial, temporal, espacial así como autoriza al uso de todo tipo de canales de comunicación incluidos los telemáticos.

Por otra parte, MUTUALIA también se obliga a respetar todos los derechos de las personas participantes, garantizando que son los únicos propietarios intelectuales de sus obras y en ningún momento solicitaremos ningún tipo de exclusividad, propiedad ni uso que no sea exclusivamente el indicado anteriormente.

Las personas participantes, con motivo de su participación en el concurso de fotografía sobre temática de Prevención de Riesgos Laborales, consienten expresamente a que sus intervenciones públicas puedan ser grabadas y/o retransmitidas por cualquier medio telemático y posteriormente publicadas en las webs corporativas y medios de comunicación de MUTUALIA o entidades colaboradoras del evento, por lo que concede el consentimiento expreso para la captación y tratamiento de su imagen personal así como sus datos personales.

Finalmente, las personas participantes en el concurso consienten expresamente a que los datos personales facilitados se incorporen en un fichero de MUTUALIA y que sean tratados para las finalidades descritas en este documento y publicarlos conforme a las finalidades naturales de la presente relación como puedan ser identificación del autor o autora, lista de concursantes, personas ganadoras y tratamientos análogos. Toda persona participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo comunicación escrita a la persona **Responsable de Seguridad de MUTUALIA, en calle Henao, nº 26, 48009 Bilbao.**

- 11. Aceptación de las bases.** No se admitirá ningún material que no cumpla con los anteriores requisitos. La simple participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por la organización. Para dudas o consultas enviar un correo a **miradasdeprevencion@mutualia.eus**